

Guía 1 de repaso: Educación Ciudadana 3° Medio

Nombre.....Curso.....Fecha.....

O.A.- Reconocer antecedentes básicos de Educación Ciudadana para aplicarlos en su vida diaria.**¿Qué es educación Ciudadana?**

El concepto de **Formación Ciudadana** se diferencia del concepto de **Educación Cívica** en cuanto la Educación Cívica se conceptualiza como la adquisición **de conocimientos** para la comprensión del funcionamiento del Estado y el Sistema Político, mientras que la formación ciudadana se conceptualiza como la adquisición de **competencias** para el ejercicio de la ciudadanía en la sociedad chilena. En estas definiciones se advierte que la Educación Cívica se refiere a un saber (conocimientos), mientras que la Formación Ciudadana se refiere a un saber hacer (competencias). Según la OECD las competencias son “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada, supone una combinación de habilidades prácticas, conocimiento, motivación, valores, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.”

Por ello, hoy hablamos de **Educación Ciudadana** como asignatura de Enseñanza Media, porque como ves es más completo el concepto. El fin que se persigue, es que tengas conocimiento y herramientas para desenvolverte en la sociedad y aportar a ella con valores, principios, ideas para convivir en sociedad.



Recordemos algunos contenidos vistos en Educación Básica sobre Formación ciudadana:

1.-¿Qué significa ser Persona?**La Persona como sujeto de Derechos:**

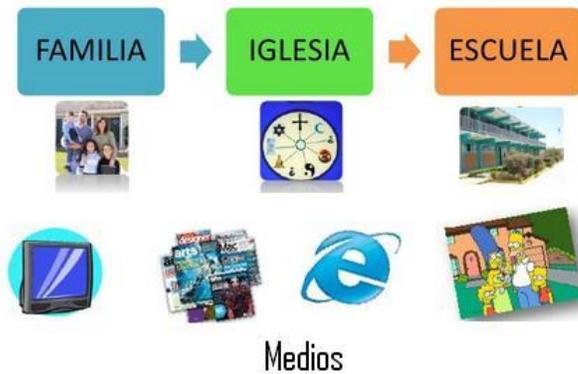
La persona, jurídicamente hablando, es un sujeto de derechos y obligaciones, es decir, todo ser capaz de tener derechos y contraer obligaciones. Sólo por ser persona, tiene derechos. Existen **personas naturales** y **personas jurídicas**.

La persona natural se define como todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición humana. La persona natural está dotada de una serie de atributos que la distinguen: capacidad, nombre, estado civil, nacionalidad y domicilio.

La persona jurídica Es un grupo de personas naturales que se asocian en torno a una corporación o institución. Se trata de personas ficticias creada por la ley, que tiene los mismos atributos que la persona natural, a excepción de estado civil Ej: Sociedad anónima, una Fundación, club de leones de Arica, etc.

2.-¿Qué son las instituciones?

Son creaciones colectivas que surgen para **satisfacer necesidades sociales** fundadas en valores éticos. Se caracterizan por convocar el apoyo de un grupo de personas, logrando que actúen conforme a las ideas que ellas plantean, y así proyectarse en el tiempo. Son necesarias para la estabilidad y continuidad de la sociedad. Hay de tipo **jurídicas** (la familia, el matrimonio, etc.), **instituciones políticas** (Congreso nacional, el poder ejecutivo, los partidos políticos, etc.), **instituciones religiosas** (la Iglesia) **o culturales** (grupos ecologistas, agrupaciones de Teatro, etc.)



3.-¿Qué son las normas?

Las normas surgen ante la necesidad **de regular la convivencia social**, por lo que todos los grupos humanos generan algún tipo de sistema normativo. Son reglas de conductas. ¿Te imaginas qué pasaría si en el mundo no existieran normas? Seguramente sería un mundo caótico. La ley del más fuerte.

Las normas son **reglas de carácter obligatorio: mandan, permiten o prohíben una conducta o comportamiento** dentro de la sociedad.

Hay **normas morales, jurídicas, religiosas y sociales** que se distinguen entre sí, más que por el contenido, por su forma: de acuerdo a quién es el que promulga el mandato y exige su cumplimiento, quiénes son los destinatarios. Ante quién debe responder el que las infringe, qué tipo de sanción recibe, y de quién se puede esperar obediencia.

¿Qué diferencia a las normas jurídicas de las otras normas?

Las normas jurídicas son las que regulan, garantizan y hacen posible la vida en un estado. A diferencia de los otros sistemas normativos, las normas jurídicas **tienen un carácter obligatorio** y suponen **el uso de la coacción** o de la fuerza para garantizar su cumplimiento por parte de todos los miembros de la sociedad. De estas normas nace **el Derecho**.

El Derecho aparece como el sistema normativo que reconoce en la **justicia y la equidad sus valores supremos**. El Derecho se clasifica en **Derecho natural** (conjunto de normas que no son puestas por el hombre, sino que viene puestas en él, impresas en su naturaleza misma) **y Derecho Positivo** (Conjunto de normas que se encuentra en los distintos ordenamientos jurídicos como la Constitución y los distintos códigos) Dentro del derecho positivo, la **Legislación** es la primera de las fuentes formales, o sea el medio a través del cual se crea la norma jurídica.



4.- ¿Qué son los derechos humanos?

Los Derechos Humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Características de los Derechos Humanos. -

Universales: son aplicables a todas las personas por el sólo hecho de ser personas.

Inviolables: Nadie está autorizado a transgredir los derechos humanos, ni siquiera el Estado.

Inalienables: No se pueden quitar. Nadie puede ser despojado de sus derechos.

Irrenunciables: No se pueden renunciar a ellos. Ni voluntariamente. Tampoco pueden ser transferidos.

Imprescriptibles: No prescriben, es decir, no se acaban.

Indivisibles: No pueden cumplirse aisladamente. Ni por cumplir unos se pueden pasar a llevar otros.

¿Cuál es el origen de los Derechos Humanos?

Después de la Segunda guerra Mundial, en 1945 la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**) sintieron la necesidad de que en todo el mundo, sin ninguna distinción, toda persona debería de gozar los derechos y libertades fundamentales.

Teniendo en consideración que la dignidad es la base de todos los derechos y libertades fundamentales de todo ser humano, **la ONU proclama los Derechos humanos el 10 de diciembre de 1948, en París**, con el propósito que fueran respetados en todos los pueblos de la Tierra.



Clasificación de los Derechos Humanos. (D.D.H.H.)

La **clasificación** de carácter histórico basada en la aparición o reconocimiento **cronológico** de los DDHH por parte del orden jurídico normativo internacional, distingue entre los **Derechos de Primera Generación** o Derechos Civiles y Políticos, los **Derechos de Segunda Generación** o Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los de **3º y 4º generación** (Derechos colectivos de pertenencia geográfica y de protección).



Primera Generación (sig. XVIII)	Segunda Generación (Sig. XIX)
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES
Establecen la libertad de los ciudadanos para participar de la vida Política de un país y decidir sobre su Vida privada. El poder del Estado queda limitado por los derechos civiles, como el derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, entre otros.	Reconocen a los individuos como integrantes de un grupo social específico (trabajadores, consumidores, mujeres, niños, etc) Engloban el derecho a la libre asociación, el derecho de huelga y a la seguridad social. Derecho a la educación, a la salud, al trabajo
De Tercera Generación (sig. XX)	De Cuarta Generación (sig. XXI)
DERECHOS DE SOLIDARIDAD Y CULTURALES	DERECHOS COLECTIVOS DE PERTENENCIA GEOGRÁFICA Y PROTECCIÓN
Comprenden el derecho a la paz, al desarrollo y a un medioambiente sano.	Reconocen a las personas como parte de un grupo étnico, social o nacional; Protegen a las personas migrantes, refugiadas o apátridas con el derecho al asilo político y a recibir el reconocimiento legal del país que los recibe.

Actividades.- Reconocer los conceptos estudiados en la clase.

1.- ¿Qué entiendes por Educación Ciudadana? ¿Cuál es su importancia?

.....

2.- ¿Cómo defines a la Persona? ¿Por qué se dice que somos Sujetos de derechos?

.....

3.- ¿Qué importancia tienen las Normas? ¿Qué diferencia a las Normas jurídicas de las demás?

.....

4.- ¿Cómo nacen los Derechos Humanos? ¿Cuáles son sus características?

.....

5.- ¿Por qué se clasifican los Derechos Humanos en primer, segunda, tercera, cuarta generación? ¿significa que unos sean más importantes que otros? Investiga. Da a los menos 3 ejemplos en cada clasificación.

.....
